



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA

Grado en Educación Primaria

TRABAJO FIN DE GRADO

Acercamiento de la Educación Primaria al término de Constitución

Presentado por Borja Vilella Franc

Tutelado por: María Montserrat León Guerrero

Soria, 28/07/2015

Índice

Resumen del trabajo	3
Palabras clave:.....	3
Abstract	3
Keywords:.....	3
Introducción al tema	4
Justificación del tema.....	4
Marco en el que el alumno estudia el tema	5
Objetivos específicos del trabajo	5
Objetivos del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (LOE)	6
Objetivos de etapa relacionados con el tema (LOMCE).....	7
Comparación: LOE y LOMCE.....	8
Análisis de la Ley Orgánica de Educación (LOE)	8
Análisis de la Ley Orgánica para Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)	9
Comparación: Editoriales de libros de texto	11
Análisis: Editorial Vicens Vives	11
Análisis: Editorial Edelvives Bilingüe	12
Análisis: Editorial Edelvives Castellano	13
Metodología de la exposición	14
Exposición: Constituciones españolas a lo largo de la Historia.....	14
Constitución de 1812	14
Estatuto Real de 1834	16
Constitución de 1837	18
Constitución de 1845	20
Constitución de 1869	21
Constitución de 1876	22
Constitución de 1931	23
Constitución de 1978	24
Unidad Didáctica: Navegando por las Constituciones	27
Conclusiones del trabajo	35
Bibliografía y Webgrafía	36
Anexos.....	¡Error! Marcador no definido.

Resumen del trabajo

La Constitución Española es uno de los textos más importantes en la Historia de nuestro país. Este trabajo busca averiguar cuanta relevancia tiene en la Educación Primaria en la actualidad y cómo se trata en las aulas este término. Tras unas comparativas de leyes educativas y de libros de texto, expuestas en este trabajo, comprobaré que en la Educación Primaria menciona el término de Constitución, sin embargo, no se profundiza en el tema.

Palabras clave: Constitución, soberanía, pronunciamiento, separación de poderes, monarquía, republica.

Abstract

The Spanish Constitution is one of the most important texts in the history of our country. This work seeks to find out how much importance has in Primary Education at present and how it is treated in the classroom the term of Constitution. After a comparative of education laws and textbooks, exposed in this work, we conclude that in Primary Education, Constitution is mentioned, however, it not delve into the topic.

Keywords: Constitution, sovereignty, pronouncing, separation of powers, monarchy, republic.

Introducción al tema

El presente trabajo se refiere al tema de las Constituciones Españolas a lo largo de la Historia y cómo se tratan en la Educación Primaria. Constitución se puede definir como la ley fundamental de un Estado que define el régimen básico de los derechos y libertades de los ciudadanos y los poderes e instituciones de la organización política.

El trabajo consta de una comparativa de las últimas leyes educacionales en este país, la presente Ley Orgánica para Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y la directamente anterior Ley Orgánica de Educación (LOE).

Además, en este trabajo también se comparan varias editoriales de libros de texto con el objetivo de conocer cómo trata cada editorial el ámbito histórico, centrándonos, evidentemente, en la Historia de España y buscando alguna mención especial a las constituciones de nuestro país.

Tras una exposición de las distintas constituciones, procederé a realizar una propuesta didáctica en el aula para introducir el término de Constitución en la Educación Primaria y con esto cumplir los objetivos de aprendizaje de la etapa y del área.

Justificación del tema

Este trabajo lo realicé principalmente por el interés del tema histórico en la Educación Primaria. Además, también me he dado cuenta muchas veces de que términos relacionados con una constitución como soberanía nacional o, en el caso de las constituciones de nuestro país, pronunciamiento, son términos muy desconocidos en la sociedad, y esto se debe a que en la Educación Primaria, si bien se trata la Historia de nuestro país y se explican los procesos que llevaron a cabo muchas situaciones anteriores, el término específico de Constitución solo se menciona y poco más, a pesar de que es uno de los conceptos más importantes de la Historia, ya que es la ley que nos diferencia de la sociedad autoritaria o absolutista y que le da al ciudadano sus derechos.

Además, existe una razón social para la realización de este trabajo. En los últimos años, se ha hablado mucho de realizar un cambio en la Constitución Española actual. Es cierto que se llevaba planteando la idea mucho más tiempo pero, debido sin duda a temas como la abdicación del anterior Rey Juan Carlos I, el hecho de que la primera hija del Rey Felipe VI sea una mujer y entre en conflicto con la Ley Sálica o la independencia de Cataluña, el tema ha

causado cierto revuelo político y social y ha estado muy en boga en los medios de comunicación.

Es por esto que me surgió una curiosidad por ver cómo, en la Historia de nuestro país, se han llevado a cabo los cambios constitucionales, con la intención de comprender con más puntos de vista, la situación actual.

Esta propuesta de Trabajo de Fin de Grado pretende investigar el aprendizaje del término de Constitución en las aulas y demostrar que actualmente, si bien se educa en el término no se profundiza en el concepto en ningún área de Educación Primaria. Esto se intentará demostrar mediante el estudio y el análisis de distintas leyes y libros de texto que confirmen que en la Educación Primaria se desconocen muchos términos y conceptos relacionados con la Historia por el simple hecho de que no aparecen en el proceso de aprendizaje del alumno.

Marco en el que el alumno estudia el tema

Aunque los conceptos básicos generales del tiempo histórico y la capacidad del alumno de comprender el paso de los siglos se trata a partir del cuarto curso de la Educación Primaria, no será hasta el final de la etapa cuando se estudien hechos históricos concretos como las constituciones. Así que, la totalidad de este trabajo se estudia al final del Sexto curso de Primaria, cuando se trata la Historia de España a grandes rasgos.

Objetivos específicos del trabajo

Este trabajo busca resolver una serie de cuestiones sobre el tiempo histórico en la Educación Primaria y su aprendizaje, además de tratar de averiguar si se puede cambiar el aprendizaje de la Historia en la Educación Primaria. Los objetivos a perseguir son los siguientes:

1. Acostumbrar al alumno al término de constitución, así como a otros términos relacionados como soberanía, sufragio, división de poderes, pronunciamiento, etc.
2. Guiar a través del tiempo histórico con un concepto concreto como constitución.
3. Observar el cambio constitucional en el tiempo y saber por qué la constitución actual es como es y que ha llevado a la sociedad a redactarla.

4. Entender la evolución social en los dos últimos siglos, poniendo especial atención a los cambios que en los textos constitucionales se refieren.
5. Reconocer y apreciar la necesidad de los Derechos Humanos, con especial énfasis a cuando se empezaron a tener en cuenta a la hora de elaborar una constitución.
6. Comprender el cambio que supone en una sociedad cambiar de constitución, y pensar sobre qué cambios tendría en la actualidad.
7. Situar en una línea cronológica las constituciones españolas, conociendo el contexto de las más importantes, la primera y la que está vigente en la actualidad.
8. Aprender la situación en la que se encontraba España durante la redacción de varias constituciones mediante un juego de roles.
9. Comprender la magnitud y la importancia de escribir una constitución nueva, sabiendo que necesitaba la sociedad del momento a la hora de redactar una constitución.
10. Ver que distintas facciones estaban presentes en la redacción de una constitución y por qué no siempre se le daba el apoyo completo a una constitución.
11. Crear una constitución imaginaria adquiriendo el comportamiento de cada uno de los grupos presentes en una redacción de constitución, tratando de aprender a utilizar los procesos democráticos a la hora de elaborar una constitución.

Todos estos objetivos conforman el gran objetivo del trabajo: acercar el término Constitución a la Educación Primaria.

Objetivos del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (LOE)

Los siguientes objetivos son todos aquellos objetivos de área que se recogen en la LOE.

1. Identificar los principales elementos del entorno natural, social y cultural, analizando su organización, sus características e interacciones y progresando en el dominio de ámbitos espaciales cada vez más complejos.
2. Comportarse de acuerdo con los hábitos de salud y cuidado personal que se derivan del conocimiento del cuerpo humano, mostrando una actitud de aceptación y respeto por las diferencias individuales (edad, sexo, características físicas, personalidad).

3. Participar en actividades de grupo adoptando un comportamiento responsable, constructivo y solidario, respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.
4. Reconocer y apreciar la pertenencia a grupos sociales y culturales con características propias, valorando las diferencias con otros grupos y la necesidad del respeto a los Derechos Humanos.
5. Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorándola críticamente y adoptando un comportamiento en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico y de conservación del patrimonio cultural.
6. Reconocer en el medio natural, social y cultural, cambios y transformaciones relacionados con el paso del tiempo e indagar algunas relaciones de simultaneidad y sucesión para aplicar estos conocimientos a la comprensión de otros momentos históricos.
7. Interpretar, expresar y representar hechos, conceptos y procesos del medio natural, social y cultural mediante códigos numéricos, gráficos, cartográficos y otros.
8. Identificar, plantearse y resolver interrogantes y problemas relacionados con elementos significativos del entorno, utilizando estrategias de búsqueda y tratamiento de la información, formulación de conjeturas, puesta a prueba de las mismas, exploración de soluciones alternativas y reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.
9. Planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos con una finalidad previamente establecida, utilizando el conocimiento de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos.
10. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos, valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas.

Objetivos de etapa relacionados con el tema (LOMCE)

Dado que en la LOMCE, el término de Objetivos de área desaparece, he elegido los objetivos de etapa que más relación guardan con el tema del trabajo y los expongo a continuación:

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
3. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
5. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura

Al estar centrándome en Sexto curso, los objetivos de la LOE son aquellos en los que centraré mi exposición.

Comparación: LOE y LOMCE

En este apartado del trabajo, realizaremos una comparativa entre las dos últimas leyes de educación, vigentes en la actualidad. Para ello, analizaremos y mencionaremos dónde y cómo tratan cada una el aprendizaje histórico en los últimos años de la Educación Primaria, dado que es el marco en el que el alumno puede estudiar el tema.

De este modo, vamos a comenzar por el análisis de la ley que antes entró en vigor, es decir, la LOE.

Análisis de la Ley Orgánica de Educación (LOE)

En la LOE, vemos que el tema se trata muy concienzudamente en el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, en el apartado de los contenidos propios del Tercer Ciclo, en el Bloque 5: Cambios en el tiempo.

En este bloque, vemos que el tema de la historia se trata en bastante profundidad. Sin embargo, el término Constitución no aparece en ningún momento en el bloque de contenidos. Estos son los contenidos del mencionado Bloque 5:

- *Convenciones de datación y de periodización (a.C., d.C.; edad).*

- *Uso de técnicas para localizar en el tiempo y en el espacio hechos del pasado, para percibir la duración, la simultaneidad y la relación entre acontecimientos.*
- *Factores explicativos de las acciones humanas, de los acontecimientos históricos y de los cambios sociales, especialmente aquellos que favorezcan la comprensión del mundo actual.*
- *Caracterización de algunas sociedades de épocas históricas: prehistórica, clásica, medieval, de los descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo actual, a través del estudio de los modos de vida.*
- **Acontecimientos y personajes relevantes de la Historia de España.**
- *Conocimiento, valoración y respeto de manifestaciones significativas del patrimonio histórico y cultural.*
- *Utilización de distintas fuentes históricas, geográficas, artísticas, etc. para elaborar informes y otros trabajos de contenido histórico.*
- *Valoración de la historia como producto humano y del papel de hombres y mujeres como sujetos activos de la misma.*

Resaltado está el contenido del bloque en el que se podría introducir un estudio del término de constitución en la Historia de España.

Así, vemos como en el análisis de la LOE, se trata el tema del estudio histórico, incluso de manera más concreta, los acontecimientos relevantes de la Historia de España, donde perfectamente se podría incluir el estudio de las constituciones. Sin embargo, en la LOE, el termino concreto de constitución no se refleja en ningún estudio histórico.

Análisis de la Ley Orgánica para Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

En la LOMCE, observamos que el tema se trata en el área de Ciencias Sociales en el Bloque 4, las huellas del tiempo.

En este bloque, se ve que el aprendizaje de la Historia es muy hondo. De todas maneras, el término de constitución no aparece especificado de manera concreta en ningún apartado del bloque, aunque sí que se estudian los hechos históricos relevantes. Así es como esta expresado el Bloque 4:

“En el Bloque 4, Las huellas del tiempo, se trabajará la comprensión de conceptos como el tiempo histórico y su medida, la capacidad de ordenar temporalmente algunos hechos históricos y otros hechos relevantes utilizando para ello las nociones básicas de sucesión, duración y simultaneidad. Se estudiarán las grandes etapas históricas de la Humanidad para adquirir la idea de edad de la Historia y datar las cinco edades de la Historia, asociadas a los hechos que marcan sus inicios y sus finales, para lo que es preciso conocer las condiciones históricas, eventos y figuras en diferentes periodos de tiempo.”

*“Es importante para los alumnos adquirir las referencias históricas que les permitan elaborar una interpretación personal del mundo, **a través de unos conocimientos básicos de Historia de España** y de la Comunidad Autónoma, con respeto y valoración de los aspectos comunes y los de carácter diverso. En este bloque se utilizarán mapas y cualquier otra representación gráfica adecuada para la identificación y análisis de procesos históricos, para dar a conocer los procedimientos básicos para el comentario de dichas fuentes.”*

Además, en los estándares de aprendizaje de este bloque cabe destacar los siguientes:

- *Sitúa en una línea del tiempo las etapas históricas más importantes de las distintas edades de la historia en España.*
- *Identifica y localiza en el tiempo y en el espacio los hechos fundamentales de la Historia de España describiendo las principales características de cada una de ellos.*
- *Explica aspectos relacionados con la forma de vida y organización social de España de las distintas épocas históricas estudiadas.*
- *Explica las características de la Edad Moderna y ciertos acontecimientos que han determinado cambios fundamentales en el rumbo de la historia en este periodo de tiempo. (Monarquía de los Austrias. XVI-XVII. Los Borbones siglo XVIII).*
- *Explica los principales acontecimientos que se produjeron durante el siglo XIX Y XX y que determinan nuestra Historia Contemporánea.*

Como vemos en este análisis de la LOMCE, la Historia de España gana bastante protagonismo, así como los principales contextos en los que se desarrollan las constituciones.

Sin embargo el término Constitución como concepto concreto no aparece en todo el bloque que trata el tiempo histórico.

Así que, como conclusión de la comparativa de las dos últimas leyes, se puede concluir que el término Constitución no aparece en forma de concepto concreto. Sin embargo, todos los aspectos que tratan el contexto en el que se redactaron las constituciones aparecen en ambas leyes, por lo que el estudio de las constituciones españolas es posible según la normativa de educación española.

Comparación: Editoriales de libros de texto

En este apartado del trabajo, analizaremos dos editoriales de libros de texto y realizaremos una comparativa para ver cómo las distintas editoriales afrontan un tema y con qué perspectiva estudian ese tema. Las editoriales que vamos a analizar son la editorial Vicens Vives y la editorial Edelvives, ambos libros están preparados para la educación bilingüe, es decir, están en inglés. También analizaremos un tercer libro de manera individual, de la editorial Edelvives también, pero en castellano. Mencionamos algunos libros de texto en inglés debido a que, con la ley vigente, los alumnos reciben la materia de Conocimiento del Medio en ambos idiomas, en inglés en la clase de Science y en castellano en la clase de Conocimiento del Medio.

Análisis: Editorial Vicens Vives

En la editorial Vicens Vives nos encontramos con que el contexto histórico que nos interesa se encuentra dividido en dos temas distintos, la España del siglo XIX y la España del siglo XX. (Anexo 1)

En el tema de la España del siglo XIX, vemos como al final de dicho tema nos habla de la introducción al liberalismo y de la guerra de la Independencia. Es en este momento cuando menciona la primera Constitución de nuestra Historia, la Constitución de 1812. Más adelante, en la misma página, se menciona la constitución de 1837 durante el reinado de Isabel II. Junto a esto también se mencionan términos como soberanía nacional, separación de poderes, reconocimiento de los derechos del ciudadano y monarquía parlamentaria. Cuando nos hace una breve mención al Sexenio Democrático también menciona el término de sufragio universal masculino.

En el tema de la España del siglo XX, primero nos habla sobre la Segunda República y la Guerra Civil. Sin embargo, durante la breve mención a la Segunda República, no se nombra la Constitución de 1931. Tras esto, hace una breve descripción del franquismo, pero para encontrar de nuevo alguna referencia a la constitución tenemos que ir hasta la época de la transición, donde menciona la constitución de 1978 y confirma que España será una monarquía parlamentaria a partir de entonces. En la siguiente página el libro ofrece, para acabar el tema, un resumen de la constitución de 1978, y se pueden ver términos como poder legislativo, ejecutivo y judicial, Cortes Generales o jefe de estado.

Como conclusión principal de este análisis, la editorial Vicens Vives trata muy de cerca el término constitución. La verdad es que el contexto histórico que estudia es breve y conciso, y solo tiene lo básico, como es de esperar en un libro de texto de Primaria, pero menciona muchos conceptos relacionados con la constitución y habla de bastantes constituciones. Sin embargo, sorprende que no mencione la de 1931, dado que es muy importante porque es cuando se acepta el sufragio de la mujer por primera vez.

Análisis: Editorial Edelvives Bilingüe

En la versión bilingüe de la editorial Edelvives, nos encontramos con una Historia de España muy resumida, en tan solo tres carillas de folio habla sobre lo acontecido desde la Guerra de la Independencia y la Transición Democrática. (Anexo 2)

La parte del libro que nos interesa comienza hablando sobre la Guerra de la Independencia, haciendo una mención a la Constitución de 1812, en Cádiz. Tras esto, el término constitución no vuelve a aparecer hasta la última constitución. Sin embargo, sí que aparecen términos como monarquía parlamentaria o monarquía constitucional y parlamentaria.

Después de esto, nos habla de la España del siglo XX. Menciona el reinado de Alfonso XIII y la Segunda República y también habla sobre el estallido de la Guerra Civil. Tras esto, dedica dos párrafos a hablar del franquismo.

A continuación, narra los sucesos que caracterizaron a la Transición y menciona la constitución de 1978.

Tras este breve análisis de la versión bilingüe de la editorial Edelvives, se puede concluir que el concepto de constitución no aparece mucho, así como los conceptos relacionados con ello. Si bien es verdad que el contexto histórico está explicado, lo hace de forma muy breve y casi no pone interés en las distintas constituciones de nuestro país.

Análisis: Editorial Edelvives Castellano

Esta versión es notablemente más extensa que la anterior, dedicando más espacio a la Historia contemporánea de nuestro país. Sin embargo, el concepto de constitución sigue estando bastante ausente. (Anexo 3)

La descripción de la Historia que nos interesa comienza con la Guerra de la Independencia y la proclamación de la constitución de 1812. Aquí también nos menciona términos como la separación de poderes, el legislativo, el ejecutivo y el judicial.

Tras esto nos habla de los reinados de Fernando VII e Isabel II, incluso nos menciona una guerra carlista. Sin embargo, no menciona ninguna constitución.

Continuamos con la historia y nos resume también los reinados de Amadeo I y Alfonso XII, así como la Primera República, pero sin mencionar ninguna de las constituciones que estos sistemas redactaron.

El siglo XX comienza con una explicación del reinado de Alfonso XII y la Segunda República. Aquí se mencionan las reformas que la República quiso hacer, pero no la constitución de 1931. Tras esto nos explica Guerra Civil y la dictadura y, cuando llegamos a la Transición, nos vuelve a mencionar otra constitución, la actual.

Del análisis del libro de Edelvives, cabe destacar que, si bien explica muy bien el contexto histórico que se desarrolla en los dos siglos en España, el término constitución y los términos que se relacionan con él no los menciona casi nada.

Así que, como conclusión del análisis de tres libros de texto, tengo que decir que el que mejor se acerca al trabajo que expongo es el de la editorial Vicens Vives, dado que trata muchos conceptos relacionados con la constitución, así como más constituciones que los de Edelvives. Si bien es cierto que todos hablan de la Historia más o menos de la misma forma, el libro de texto de Vicens Vives trata mucho más la importancia de la constitución en la historia de nuestro país.

Metodología de la exposición

En el próximo apartado hablaré de las distintas constituciones que ha habido en la Historia de nuestro país. Así pues, antes de proceder, explicaré la metodología seguida para dicha exposición.

Para empezar, he decidido hacer un breve contexto histórico en cada una de las constituciones para poder situarla en el tiempo histórico en la que se da, y de esta forma ver las causas y las razones de porque cada constitución tiene una naturaleza distinta y unos principios distintos.

Tras este contexto histórico, procedo a explicar la naturaleza de cada constitución, donde explico los principios básicos de la constitución en cuestión y resalto las palabras clave de la misma.

Por último, y con la finalidad de darle uniformidad a esta parte del trabajo, explico las consecuencias básicas de cada constitución, de modo que se puede ver como afectaron a los tiempos posteriores las ideas de cada constitución e incluso, en algunos casos, como afectaron a las constituciones posteriores, tanto inmediatamente como a lo largo del tiempo.

Exposición: Constituciones españolas a lo largo de la Historia

En este apartado procederemos a describir y exponer las distintas constituciones que se han dado a lo largo de la Historia de España por orden cronológico, basándonos en las ideas descritas en los libros (Fernández Álvarez, Manuel: *Pequeña Historia de España*, Editorial Espasa, 2013, Barcelona; Aguiar Aranguren, Asdrúbal, *La Constitución de Cádiz de 1812*, Universidad Católica Andrés Bello, 2004, Caracas; Rodríguez Rivera, Francisco Enrique, *La Constitución Española de 1978*, Editorial MAD, 2005, Alcalá de Guadaíra (Sevilla):

Constitución de 1812

CONTEXTO HISTORICO

La Constitución de Cádiz es la primera constitución propiamente española. Se aprobó el 19 de marzo de 1812, día de San José. Es por esto que se conocía como la *Pepa*. Previamente, se había instaurado el *Estatuto de Bayona* en 1808, pero no dejaba de ser una Carta otorgada napoleónica.

En 1812, España estaba sumida en la Guerra de la independencia frente a la invasión de Napoleón Bonaparte. Sumida en problemas dinásticos entre Carlos IV y su hijo, Fernando VII, Napoleón aspiraba a hacer de España una monarquía satélite, como las que ya existían en Holanda, Alemania o Italia. Para ello, Napoleón destronó a los borbones y coronó a su hermano, José Bonaparte, como José primero, rey de España. Sin embargo, no todos los ciudadanos estaban de acuerdo. Sucesos como el motín de Aranjuez, las renunciaciones de Bayona y el levantamiento de Madrid el 2 de mayo, encerraron un significado importante para parte del pueblo español. Una España disgregada, entre levantamientos, sitios y guerrillas, se unió en una Junta central Suprema y en una Regencia de cinco miembros, que tenían como principal labor la dirección de la guerra y la reconstrucción de España. Sin embargo, entre los españoles había distintas creencias de qué hacer con el Estado. Había quienes deseaban seguir anclados en el Antiguo Régimen, quienes deseaban una reforma templada a la inglesa y aquellos que, influidos por las doctrinas y ejemplo de Francia, consideraban que la reconstrucción había de ser más radical. Finalmente se impuso este criterio, y la Regencia convocó Cortes el día 24 de septiembre de 1810. La aportación fundamental de las Cortes fue **Constitución de 1812**.

NATURALEZA DE LA CONSTITUCIÓN

La Constitución de 1812 combinaba las Leyes tradicionales de Monarquía Española, con principios del liberalismo democrático, entre los que destacaban la soberanía nacional y la separación de poderes.

La soberanía, el poder pleno y supremo del Estado, **pasa de manos del Rey a la Nación**, como ente supremo y distinto a los individuos que la integran, representado por los diputados.

La separación de poderes es la más rígida de nuestra historia. Siguió el modelo de Francia y de los Estados Unidos, lo cual impidió el nacimiento del régimen parlamentario en España.

La Constitución, sin incorporar una tabla de derechos y libertades, recogía algunos **derechos en sus artículos**, como la libertad personal o el derecho a la propiedad.

Respecto a **los órganos constitucionales**, la Constitución prestaba especial atención a las Cortes, al Rey y a los Ministros. Las Cortes se organizaban en una cámara única, para evitar que el clero o la nobleza se apoderaran de una Asamblea de Próceres, complicando la renovación política.

Respecto al **sistema de votación** los diputados a Cortes eran elegidos mediante sufragio indirecto, siendo necesario para ser candidato poseer una renta anual procedente de bienes propios, con lo cual, el Parlamento quedaba en manos de las clases acomodadas.

En cuanto a los **poderes del Rey**, se modificaron mucho. Si antes el Rey ostentaba el título por gracia de Dios, Ahora lo hacía por gracia de Dios y la Constitución. Su poder se vio limitado. Conservó el Poder legislativo, así como la titularidad del Poder Ejecutivo, aunque sus actos debían ser frenados por los Secretarios del despacho. (Aguilar Aranguren, Asdrúbal, *La Constitución de Cádiz de 1812*, Universidad Católica Andrés Bello, 2004, Caracas)

CONSECUENCIAS DE LA CONSTITUCION

La Constitución de 1812 fue de efímera duración. Al término de la Guerra de la Independencia, a la vuelta de Fernando VII, en 1814, este la derogó, implantando un duro absolutismo durante seis años. Sin embargo, con el pronunciamiento de Riego y las tropas que debían marchar a América para detener la emancipación, el Rey se vio obligado a jurar la Constitución, iniciándose el Trienio Liberal.

Así terminó la Constitución de Cádiz, pero no su influencia, que estuvo presente en la política nacional, directamente hasta 1868, e indirectamente durante el resto del ciclo liberal. Además, fuera de España, tuvo mucha influencia. En América, se notaba su influencia en las constituciones de las colonias al independizarse, e incluso en Europa, donde se transformó en un mito, influyendo en las ideas constitucionales en Portugal, en el aparecer del Estado Italiano e incluso en la Rusia de los Zar.

Estatuto Real de 1834

CONTEXTO HISTORICO

Tras el pronunciamiento de Riego y el Trienio Liberal, con la intervención de los Cien Mil Hijos de San Luis, en 1823, se inició la Década Ominosa. Fernando VII recuperó los poderes hasta el 1833, pero sin volver al Antiguo Régimen, si no que se parecía más al despotismo ilustrado de Carlos III. Por ello, la reacción anti-liberal fue más leve que en la época anterior, lo que provocó una división entre realistas puros y los que apoyaron la apertura moderada de Fernando VII.

En 1833, tras la muerte del rey, dio comienzo la regencia de María Cristina, debido a la minoría de edad de Isabel II, instaurándose un Consejo de Gobierno que se encargaría de la transición liberal. Esto no reestablecería la Constitución de 1812, pero sí que realizaría el **Estatuto Real de 1834**.

NATURALEZA DE LA CONSTITUCIÓN

El Estatuto Real fue una constitución breve, flexible e incompleta. Solo contenía 50 artículos, que, principalmente, trataban de regular la organización de las Cortes, las funciones de estas y su relación con el Rey.

El Estatuto no recogía ningún apartado para la Monarquía ni los Ministros. Tampoco contenía ninguna declaración de los derechos del ciudadano.

Principalmente, se trataba de una Carta Otorgada, que ofrecía una dejación voluntaria de poderes por parte de la Corona, transfiriéndolos a otros órganos debido al contexto en el que se vivió.

Como aspectos importantes del Estatuto Real, cabe destacar, una **soberanía compartida de las Cortes y el Rey**. Se desechó, por tanto, la soberanía nacional.

La **separación de poderes**, se trató de manera flexible, permitiendo la colaboración entre los tres poderes, naciendo por primera vez en España el régimen parlamentario.

El Estatuto Real, reconoció de manera formal, la existencia del **Consejo de Ministro** y la compatibilidad entre el cargo de ministro y el parlamentario.

Un aspecto importante del Estatuto Real, fue el carácter moderado con el que se pretendió, sin éxito, conciliar a todos los españoles, divididos en extremos ideológicos.

El Estatuto Real fue el primer texto en hablar de **Cortes Generales**, fijando el bicameralismo en el constitucionalismo español.

Más tarde, en 1836, se estableció por primera vez la elección directa, además del sufragio censitario.

CONSECUENCIAS DE LA CONSTITUCIÓN

El Estatuto Real significó el fin definitivo del Antiguo Régimen en España. Introdujo mecanismos parlamentarios que existían en los Estados europeos más políticamente

avanzados. Influye incluso hoy en día, con la creación de un bicameralismo presente hasta la fecha.

Sin embargo, no llegó a estabilizarse, debido a causas como la tensión creada por la Guerra Carlista, o la división en la familia liberal. Los progresistas no perdonaron la ausencia de una declaración de derechos del ciudadano y la falta de reconocimiento de la soberanía nacional, aun con el recuerdo de la Constitución de 1812.

Constitución de 1837

CONTEXTO HISTÓRICO

La constitución de 1837 fue fruto de la crisis del Estatuto Real, y sobrevivió a marchas forzadas hasta su derogación en 1845. El choque entre moderados y progresistas imposibilitó la aplicación del Estatuto Real, lo que derivó en el Motín de los Sargentos de la Granja, en 1836, lo cual forzó a la regente María Cristina a restaurar la constitución de Cádiz, *la Pepa*.

La promulgación de la Constitución de 1812 admitía modificaciones que se pudiesen considerar necesarias con el paso del tiempo. Debido a esto, las nuevas Cortes, elegidas con carácter de constituyentes, iniciaron los preparativos de la reforma constitucional.

Lo primero, fue crear una comisión presidida por **Argüelles**, destacado miembro de las Cortes de Cádiz. Gracias a él y a **Olózaga**, se alumbró un proyecto que las Cortes aprobaron por mayoría.

NATURALEZA DE LA CONSTITUCIÓN

La Constitución de 1837 fue obra de los progresistas. De todas formas, también aceptaba la incorporación de algunos postulados del partido moderado, como la **existencia de una Cámara Alta** o que los miembros del Ejecutivo pertenecieran al parlamento, en vez del unicameralismo de *la Pepa*.

Evidentemente, los principios de la Constitución de 1837 se inspiraron en *la Pepa*, sin embargo, también se diferenciaron en multitud de puntos.

La Constitución de 1837 trasladó el principio de la **soberanía nacional** al Preámbulo. Este cambio se debió a que, según Olózaga, el principio de la soberanía nacional no debía convertirse en algo que invitara a modificar la Constitución de forma constante.

La Constitución también articuló el principio de la separación de poderes **de manera flexible**, de modo que se permitía la colaboración entre Gobierno y Cortes.

Esta Constitución, incorporó por primera vez, una **declaración de derechos**. Entre estos derechos figuraban la libertad personal y de expresión, la inviolabilidad del domicilio, las garantías penales y procesales, el derecho de petición, la igualdad el acceso a los cargos públicos y las garantías del derecho de propiedad.

Un rasgo sobresaliente era la **autonomía de las Cortes frente al Rey**, tanto en su composición como en su organización y funcionamiento.

El régimen que se instauró fue el de **Monarquía Constitucional**. Por un lado, reforzaba los poderes del Rey. Sin embargo, a la vez, limitaba el carácter de la Monarquía.

Las Cortes se componían de dos cuerpos: **el Congreso de los Diputados y el Senado**, como en la actualidad. El Congreso se elegía mediante voto censitario. El Senado tenía composición mixta: por un lado había senadores de base lectiva, designados por el Rey y, por otro, había senadores a título propio.

CONSECUENCIAS DE LA CONSTITUCIÓN

Se ha dicho que la Constitución de 1837 fue un texto políticamente conciliador. Sin embargo, el periodo de la vigencia se caracterizó por la agitación y la inestabilidad política que se mantuvo tanto en las regencias, de María Cristina y de Espartero, como en la mayoría de edad de Isabel II. Esto se reflejó en la amplia sucesión de Gobiernos, en la constante presión de los progresistas en la Regente y en la continua tensión entre las dos fuerzas políticas. Esto permitió el problema carlista hasta que fue solventado con el abrazo entre Maroto y Espartero en Vergara en 1839.

Esta Constitución fue una más de las ocasiones perdidas del pueblo español de superar sus diferencias.

Constitución de 1845

CONTEXTO HISTÓRICO

El régimen constitucional de 1845 se inició tras una de las épocas más difíciles del estado Español: Desde la invasión napoleónica, la *Pepa* había provocado multitud de reacciones, que crearían un clima de desasosiego que se arrastraría hasta 1840 como la guerra Carlista, la desamortización de Mendizábal o la regencia de María Cristina.

En una sociedad donde las nuevas economías tenían grandes dificultades a la hora de abrirse paso, por existir residuos del Antiguo Régimen, el mérito de los moderados consistió en saber que vía escoger entre las opciones políticas existentes: la moderada de Narváez la conservadora autoritaria de Bravo Murillo o la puritana de Pacheco.

El resultado de esto fue un esfuerzo por conservar la tradición y conciliarla con la revolución. Esto generó **la Constitución de 1845**. Y así, se confirmó una vez más que el cambio de grupo en el poder conlleva una nueva Constitución.

NATURALEZA DE LA CONSTITUCION

En la Constitución de 1845 ya no aparece la fórmula de la **soberanía de la nación**, como en las anteriores, sino que se revierte a una más tradicional de la soberanía compartida por las Cortes y el Rey.

En el **Senado**, se optó por una fórmula francesa de nombramiento real y reservado a diversas personalidades con una renta. Ello provocó la oposición de la nobleza, que quería mantener la posibilidad de reconquistar viejos privilegios.

La reforma de la Constitución afectó pues a tres instituciones: el juicio por jurado; las posibilidades de participación en ayuntamientos y la Milicia Nacional, siendo suprimidas las tres.

CONSECUENCIAS DE LA CONSTITUCION

La Constitución de 1845 resultó ser la de más larga duración del periodo, aunque se intentaron numerosas adecuaciones según las circunstancias, incluso desde las propias filas moderadas.

Si bien quería ser una reforma para la del 37, lo cierto es que salió una constitución totalmente nueva, dirigida principalmente a realzar la posición de la corona en busca de un punto medio entre el Antiguo Régimen y el radicalismo revolucionario.

Constitución de 1869

CONTEXTO HISTÓRICO

Todas las revoluciones que se vivieron en Europa en 1848 tuvieron también su reflejo en España. El descontento general hacia el régimen de Isabel II, sobre todo en los últimos gobiernos, desembocó en una espiral de insurrecciones. Al fracaso del levantamiento de San Gil (1866), le sucede el del almirante Topete. Esto desencadenó el destronamiento de la reina Isabel II y la desaparición de su régimen. Todo esto creó una movilización de proyectos políticos muy diversos: el cambio a la monarquía de Amadeo I en 1870, dos formas distintas de República, constituciones en 1860 y 1873, esta última nonata, guerras coloniales, como en Cuba, etc.

La revolución de 1868, conocida como “la Gloriosa”, fue acogida con gran entusiasmo por amplios sectores del pueblo. Esto se debe a la reclamación del sufragio universal. Se asiste así por primera vez en la historia de España a algo increíble: la irrupción de la democracia mediante unas Cortes Constituyentes, reunidas por sufragio universal. Por lo demás, este ideal enlazaba la más pura tradición liberal y la insertaba en el contexto europeo.

NATURALEZA DE LA CONSTITUCION

La Constitución de 1869 vino a ser la “constitucionalización” de la Revolución de Septiembre. En efecto, los puntos básicos que se consideraban principales en la revolución quedaron marcados en la constitución: **soberanía nacional, sufragio universal, concepción de la Monarquía como poder constituido y declaración de derechos.**

A la hora de plasmar estos principios, se tomó como ejemplo otras constituciones, como la belga de 1831 o la norteamericana de 1787. Pero, lo más original era la amplia declaración de derechos en el Título I, especie de Carta Magna del liberalismo hasta la II República.

CONSECUENCIAS DE LA CONSTITUCION

La principal consecuencia es que, en la constitución de 1876, la de más larga duración en nuestra historia, contiene importantes legados de la Constitución de 1869, a pesar de estar modelada sobre la de 1845. Además, la obra legislativa de la Revolución no sería derogada por

la Restauración, que en unas ocasiones se limitaría a limar sus contenidos democráticos, mientras que en otras los dejará vía libre hasta llegar casi hasta nuestros días.

Constitución de 1876

CONTEXTO HISTÓRICO

En 1874, el general Martínez Campos proclamó Rey a Alfonso de Borbón. Se abrió así, el periodo de la Restauración, que fue una etapa estable en el liberalismo español, cuyo artífice fue Cánovas del Castillo. Ministro en la etapa isabelina, Cánovas se hizo con el control del Partido Alfonsino y redactó una verdadera declaración de intenciones del futuro rey. Proclamado pues Alfonso y con Cánovas como presidente del Consejo de Ministros, este redactó una Constitución que permitiría una paz duradera hasta el golpe de Estado de Primo de Rivera.

NATURALEZA DE LA CONSTITUCION

La Constitución de 1876 es un texto breve, de 89 artículos, que permitía la alternancia de partidos.

El texto vuelve a adoptar la **soberanía del Rey con las Cortes**. Otro principio fundamental era el de la confianza entre la Monarquía constitucional y el Gobierno.

La Constitución hacía posible **el derecho de asociación, la tolerancia religiosa en la práctica privada, la libertad de imprenta y de enseñanza**.

La Constitución establecía un sistema **bicameral** diferenciado en cuanto al acceso a la condición de parlamentario. El Congreso tenía origen electivo aunque abierto. Sin embargo, el Senado guardaría una composición tripartita: senadores por derecho propio, senadores vitalicios nombrados por la Corona y senadores elegidos por las corporaciones del estado.

En 1878, vio la luz una nueva **Ley Electoral** que reestableció por última vez el sufragio restringido basado en la riqueza. Sin embargo, en 1890, con la llegada al gobierno de Sagasta, se reestableció el sufragio universal para hombres mayores de 25 años.

La Constitución especificaba que las Cortes debían reunirse todos los años. El Rey podía disolver la parte lectiva del Congreso o del Senado, pero debía convocar al Cuerpo disuelto en un plazo de 3 meses.

CONSECUENCIAS DE LA CONSTITUCION

Tras la Constitución se vivieron tres etapas mientras estaba activa.

Una primera de 1875 a 1885 llamada la de Alfonso XII, el Pacificador, en la que se contemplaba la **alternancia en el poder** de conservadores y liberales.

Una segunda etapa de 1885 a 1902, bajo la Regencia de doña María Cristina, marcada por las escisiones, la oligarquía, el caciquismo, el problema regional y, sobre todo, **por la pérdida de las colonias en 1898**.

Y la tercera es la de Alfonso XIII, de 1902 a 1923, en la que el sistema político se mantiene. **Es la época de las llamadas “crisis orientales”**: en 1912, el asesinato de Canalejas rompe el turno de partidos; en 1917, la Asamblea de Parlamentarios evidencia la crisis de las Cortes; en 1923, el golpe de Estado de Primo de Rivera involucra al ejército y suspende la Constitución y, en 1931, tras el fracaso de la Dictadura, sucumbe la Monarquía.

Constitución de 1931

CONTEXTO HISTORICO

El 9 de diciembre de 1931, Julián Besteiro, en calidad de presidente de las Cortes, promulgó la Constitución de la Segunda República española. La República y la constitución fueron consecuencia inevitable de la cansada dictadura de Primo de Rivera.

La Constitución se enmarca en el periodo europeo de entreguerras. Refleja influencias alemanas, austriacas, incluso mexicanas.

NATURALEZA DE LA CONSTITUCION

La constitución de 1931 es un texto de mediana extensión, que constaba de 125 artículos, nueve títulos más uno preliminar.

El artículo primero de la Constitución define España como **“una República democrática”**. Así pues, se recoge por primera vez, un estado distinto al propuesto por la Constitución de Cádiz, allá en el 1812.

Los **principios políticos** que inspiran esta constitución son: **democracia, regionalismo, laicismo y economía social**.

El carácter democrático se refleja en la proclamación de una **soberanía popular**, que se consagra en el **sufragio universal**.

Este carácter democrático se plasma también en la amplia declaración de derechos y en una importante división de los poderes del estado. Junto a los derechos políticos recogidos en las anteriores constituciones, aparecen derechos sociales y económicos.

Las Cortes son elegidas por **sufragio universal**. La Constitución recoge por primera vez **el voto de la mujer** en igualdad con el del hombre. Entre las facultades de las Cortes destacan la potestad legislativa, el control del gobierno y el nombramiento de **un Presidente de la Republica** como jefe de estado.

Refiriéndonos a la **distribución de poderes**, se fortaleció el Parlamento frente al ejecutivo y a la jefatura del Estado.

El Presidente nombra al Jefe de Gobierno y a los ministros, a partir de una propuesta del jefe de gobierno. Puede disolver el Parlamento y tiene competencias básicas en el proceso de aprobar las leyes.

En cuanto a la religión se afirma que el Estado “**no tiene religión oficial**” proclamando de esta forma la abstención de poderes públicos en el ámbito religioso.

CONSECUENCIAS DE LA CONSTITUCION

La Constitución de 1931 ha sido una de las más polémicas. Mientras que para unos fue “la más terminante y rigurosa expresión del realismo español” para otros representó “un modelo teórico y doctrinal” que no tomó suficientemente en cuenta a la sociedad de su época.

Constitución de 1978

CONTEXTO HISTORICO

Tras la dictadura de Franco, Juan Carlos de Borbón inició su reinado en un sistema político integrado por las Leyes del anterior régimen, que podían ser modificadas. Esto permitió que se estableciera un nuevo sistema sin traumas, partiendo de la legalidad anterior. En 1976, aprobaron la **Ley para la Reforma Política**, lo cual era el principio de que culminaría en la Constitución de 1978, lo cual, se puede observar fijándonos en este trabajo, es una novedad, ya que las nuevas constituciones se solían hacer a partir de las anteriores.

Aprobada la Ley, se celebraron elecciones para definir las Cortes que elaborarían la Constitución. Formadas las Cortes por las cámaras legislativas, Congreso y Senado, previstas en la Ley de Reforma Política, se comenzó la elaboración de la constitución actual.

NATURALEZA DE LA CONSTITUCION

La constitución de 1978 proclama la **soberanía del pueblo español**, constituido en un Estado Social y democrático de derecho. A esto se le añade la declaración de derechos y libertades que le sigue.

En cuanto a la religión, se sostiene que “los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”. Esto es un gran cambio respecto a la anterior constitución, donde este tema llevó largo y tendido tiempo para concluirlo.

En un mismo sentido, cabe destacar la acción transaccional de la Constitución de 1978 respecto a la libertad de enseñanza y la libertad de empresa.

En cuanto a los instrumentos de gobierno, la Monarquía es aceptada, entendida como forma de estado y no de gobierno. De esto, se evidencia que el protagonismo político recae plenamente en el Gobierno, formado por el Congreso y el Senado, en los que el pueblo se ve representado por los **partidos políticos** que figuran en la constitución por vez primera.

La gran novedad es la organización del estado en **Comunidades Autónomas**. A diferencia que en la II República se generalizó el proceso de la aprobación de los **Estatutos de Autonomía**. Esta nueva distribución territorial del Estado, incide en el diseño de las Cortes, formadas por el Congreso y el Senado. El primero es el órgano legislativo y político.

No nos podemos olvidar del hecho destacable en la Constitución, único en nuestra Historia constitucional, de que ha sido elaborada por todos. Esto se debe a un espíritu de concordia gracias al cual se pudo llegar en todos los puntos debatidos a resultados muy positivos. Eso, como hemos visto a lo largo del trabajo, no es lo más normal en las Constituciones españolas.

Debido a que las consecuencias de la constitución, a parte de la más evidente que es la formación de la España que hoy en día conocemos, aún no están claras debido a que es la constitución vigente, me gustaría hablar del sentido que ha tenido esta Constitución en nuestro país. (Rodríguez Rivera, Francisco Enrique, *La Constitución Española de 1978*, Editorial MAD, 2005, Alcalá de Guadaíra)

SENTIDO DE LA CONSTITUCION

Si tenemos en cuenta lo que ha sido la historia constitucional española de los dos últimos siglos, se comprende con facilidad el entusiasmo que reflejan afirmaciones como las anteriores. Y si se habla con buenas razones del "milagro de la transición", no parece abusivo que se hable asimismo del "milagro de la Constitución". Aunque en realidad se deba al buen sentido del pueblo español y al espíritu conciliador de sus representantes. Todo ello nos permite esperar que tan eminentes cualidades sigan produciendo, como ya lo han hecho durante las últimas décadas, la normalidad constitucional de todos los días.

Unidad Didáctica: Navegando por las Constituciones

Introducción

En esta unidad se introducen conceptos como constitución, pronunciamiento, soberanía, sufragio, monarquía o república. Por otra parte, se busca desarrollar el pensamiento crítico del alumnado y mejorar el respeto por las opiniones de los compañeros así como el reconocimiento del régimen democrático. Para ello se propone:

- Distinguir las distintas constituciones a lo largo de la Historia de España.
- Comprender y diferenciar distintos términos relacionados con el término de Constitución.

Por último, desde el comienzo de la unidad se busca que el alumno se familiarice con el sistema democrático y con ideas como el respeto a las opiniones de los compañeros.

Contextualización y relación con el área

En cuanto al contexto dentro del área, los alumnos ya han aprendido las etapas anteriores al siglo XIX tanto en Europa como en España, y se busca continuar con estos conocimientos.

Con esto, resulta evidente la relación con el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural si realizamos la unidad para un curso que recibe una educación con los principios de la LOE, o con el área de Ciencias Sociales si realizamos la unidad para un curso que recibe la educación basándose en los principios de la LOMCE. Buscaré ampliar los conocimientos propios de los siglos XIX y XX.

Temporalización

La unidad didáctica en cuestión se realiza a finales del Sexto curso de la Educación Primaria, en Mayo. La unidad durará 6 sesiones en las que buscaré tratar todos los objetivos que se expondrán más adelante.

Objetivos

1. Aprender términos relacionados con la Constitución.
2. Conocer el contexto histórico español en los siglos XIX y XX.
3. Saber los distintos miembros que redactan una constitución y saber porque no son siempre los mismos.
4. Comprender la evolución de la figura del rey en España en los últimos dos siglos.
5. Apreciar los derechos que le ofrece una constitución al pueblo de una nación en la actualidad.
6. Trabajar en equipo para saber cómo se redacta una constitución y las dificultades que esto supone.
7. Usar los medios de comunicación, así como las nuevas tecnologías para la búsqueda de información.
8. Comprender la importancia y relevancia que tiene una constitución para cualquier país actual.

Competencias básicas y relación con los objetivos

En caso de tener que exponer esta Unidad Didáctica en un aula en la que se siguen los principios de la LOE, es necesario resaltar las Competencias Básicas en relación a los objetivos de la Unidad:

- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico (objetivos 1-5 y 8)
- Competencia social y ciudadana (objetivos 5 y 6)
- Tratamiento de la información y competencia digital (objetivo 7)

Contenidos

Conceptuales

1. La Constitución
2. Soberanía nacional, soberanía popular, soberanía absolutista.
3. Monarquía, república.
4. Sufragio universal, sufragio censitario
5. Pronunciamiento

Procedimentales

1. Reconocimiento de las diversas Constituciones
2. Diferenciación de los diversos tipos de gobierno a lo largo de la Historia
3. Reconocimiento del papel del Rey a lo largo de la Historia
4. Localización de las diversas constituciones a través del tiempo.

Actitudinales

1. Respeto a las ideas y opiniones de los compañeros
2. Valoración del régimen y sistema democrático.

Recursos de la unidad:

- Pizarra Digital Interactiva (PDI)
- Libro Digital
- Plataformas educativas en internet.
- Libro de texto
- Líneas cronológicas
- Cartulinas, papel y demás utensilios para clases artísticas manuales.
- Artículos de prensa proporcionados por el alumno.

Metodología:

La metodología básica de esta unidad será el aprendizaje cooperativo y de investigación. Se realizarán distintos ejercicios en grupo como la elaboración de una constitución en grupo y trabajos de investigación sobre artículos de prensa relacionados con el tema.

Además, se buscará educar en valores, fomentando el respeto a las opiniones de los compañeros así como su turno de palabra y se intentará que el alumno comprenda los principios democráticos a la hora de elaborar un texto en común.

Criterios de evaluación:

1. Comprende la importancia de la existencia de una constitución para los ciudadanos de un país.
2. Entiende la evaluación de las constituciones y por qué no podía ser la primera Constitución de la Historia como la actual.
3. Aprende la realidad histórica española desde el punto de vista constitucional.
4. Conoce los conceptos básicos que rodean una Constitución y entiende la importancia de cada uno de ellos.

5. Investiga de manera notable y busca de manera óptima información relacionada con el tema en cuestión, usando más de un recurso distinto.
6. Comprende la importancia del sistema democrático y por qué es básico para defender los derechos de los ciudadanos.
7. Sitúa cada Constitución en su época en una línea cronológica, para así comprender con mayor facilidad el contexto histórico de cada una.
8. Aprende a estudiar datos concretos con el fin de comprender la importancia de la Historia en la sociedad actual.
9. Defiende posturas razonables respecto a un tema con el fin de lograr convencer a sus compañeros desde el respeto a los demás y a sus ideales.

Estándares de aprendizaje relacionados con los criterios de evaluación.

En caso de tener que exponer esta unidad didáctica en un aula en la que se siguen los principios de la LOMCE, es necesario relacionar los estándares de aprendizaje evaluables en el Bloque 4 del área de Ciencias Sociales “Las huellas del tiempo” con los criterios de evaluación propuestos para esta unidad. Serían los siguientes:

Criterio de evaluación 2: Explica aspectos relacionados con la forma de vida y organización social de España de las distintas épocas históricas estudiadas.

Criterio de evaluación 3: Identifica y localiza en el tiempo y en el espacio los hechos fundamentales de la Historia de España describiendo las principales características de cada una de ellos.

Criterio de evaluación 3: Explica los principales acontecimientos que se produjeron durante el siglo XIX Y XX y que determinan nuestra Historia Contemporánea.

Criterio de evaluación 7: Sitúa en una línea del tiempo las etapas históricas más importantes de las distintas edades de la historia en España.

Tratamiento específico de las inteligencias múltiples:

Inteligencia lingüístico-verbal

Debate.

Adquisición y uso de nuevo vocabulario.

Inteligencia matemática

Manejo de fechas y datos numéricos en temas como los años, siglos, etc.

Inteligencia visual-espacial

Uso y orientación de la línea cronológica para situar las constituciones en su contexto.

Inteligencia intrapersonal

Práctica de diversas formas de aprendizaje.

Reflexión sobre propios pensamientos e ideales.

Inteligencia interpersonal

Creación de grupos de trabajo y debate.

Sesiones:

Así pues, voy a proceder a la exposición de las distintas sesiones que conformaran mi unidad didáctica. Como método básico para dar el temario, dividiré la clase en varias partes para optimizar el proceso de aprendizaje de los conceptos relacionados con el tema.

Sesión 1:

En esta sesión introductoria de la unidad, buscaremos explicar la primera constitución de la Historia de España, poniendo especial atención en términos específicos y completamente nuevos como soberanía nacional, división de poderes o sufragio.

Primero, realizaré un breve resumen de la parte de la Historia previa a la constitución. Repasaré conceptos que el alumno debe conocer de unidades anteriores como el final del reinado de Carlos IV, el principio del imperio napoleónico y la guerra de la independencia. Tras un breve repaso sobre estos aspectos históricos, comenzaré con el núcleo de la sesión, la explicación de la constitución de 1812. Esta parte no debe ocupar más de 10 minutos de clase.

A continuación, se expondrán los términos más relevantes de la constitución de 1812. Se pondrá especial atención ahora, dado que va a ser la primera vez que el alumnado escuche términos relacionados con las constituciones. Hablaremos sobre las Cortes de Cádiz y por qué se hicieron en esta ciudad. Además, explicaré los principios básicos de la Constitución de 1812 y lo relacionaré con el contexto histórico por el que pasaba España en esa época. Para acabar esta parte, explicaré su abolición haciendo hincapié en la brevedad del tiempo que estuvo activa esta Constitución. Esta es la parte central de la clase, en la que invertiré más tiempo, unos 40 minutos aproximadamente.

Por último, los alumnos realizarán en clase un mapa conceptual en el que se pueda diferenciar de manera clara el contexto histórico en el que se desarrolla la Constitución de 1812, los conceptos y las características que esta tiene y las principales causas por las cuales se abolió la primera Constitución de la Historia de España. En esta parte emplearemos el resto de la clase. En caso de que algún alumno deje a mitad su mapa conceptual, podrá acabarlo en casa a modo de tarea.

Recursos utilizados en esta sesión: Libro de texto, PDI, libro digital.

Sesión 2:

En esta sesión haré un breve resumen de todas las constituciones exceptuando la de 1812, expuesta en la sesión anterior y la de 1978, que explicaré en la siguiente sesión y daré más importancia por ser la última en ser redactada y la vigente en la actualidad.

Primero, realizaré un breve repaso y corrección de los mapas conceptuales elaborados al final de la sesión anterior. Esta calculado para una duración aproximada de 10 minutos.

A continuación, comenzaré con la exposición de las distintas Constituciones a lo largo de la historia comenzando por el Estatuto Real de 1834 y acabando con la Constitución de 1931. Destacaré los temas básicos como la inestabilidad política y la diferencia entre conceptos como los tipos de sufragio o los tipos de soberanía. Además, pondré especial atención en términos como el sistema canovista, caciquismo o república, términos que aparecen por primera vez al alumnado. Para acabar esta parte, explicaré como la Constitución de 1931 se abolió tras la Guerra Civil y comenzó una etapa sin constitución denominada dictadura. Esta parte deberá durar unos 40 minutos aproximadamente.

Por último y a modo de tarea para estudiar lo dado en clase, los alumnos realizaran un cuadro en forma de tabla de doble entrada donde se indiquen los distintos conceptos relacionados con la constitución y de qué tipo eran en cada una de las constituciones de nuestro país. Esta parte me ocupará el resto de la sesión.

Recursos utilizados en esta sesión: Libro de texto, libro digital y PDI

Sesión 3:

En la tercera sesión, explicaré la Constitución de 1978, la que está vigente en la actualidad y la última en ser redactada. En esta sesión pondré también mucho empeño en el contexto histórico en el que se redacta.

Para empezar, explicaré cómo España salía de un periodo conocido como franquismo, una dictadura de más de 35 años en la que no había habido Constitución alguna. Pondré especial atención al regreso de Juan Carlos I a España y a su papel en la transición a la

democracia y en la redacción de la Constitución de 1978, así como a los que se conocerían como Padres de la Constitución como Manuel Fraga o Gregorio Peces-Barba. Esta parte es algo más extensa que en las sesiones anteriores, por lo que emplearé de 15 a 20 minutos aproximadamente.

Después de esto, comenzaré a explicar la naturaleza de la Constitución, relacionándolo, por supuesto, con el sistema actual. Pondré especial interés en las Comunidades Autónomas y cómo se desarrolla el proceso de autonomía de cada una de ellas. Además, como concepto también importante hay que señalar a los Partidos Políticos como forma de representar al ciudadano español. Esta parte durará alrededor de 40 minutos.

Para finalizar la sesión, los alumnos deberán hacer una comparativa entre la Constitución de 1812 y la Constitución de 1978, para observar cómo, en dos siglos, la sociedad española ha cambiado y el progreso que ha realizado durante este tiempo. Esta parte durara el resto de la clase. Antes de que los alumnos se preparen para la siguiente clase les mencionaré que para la siguiente sesión deben traer algún artículo de prensa en relación con alguna Constitución.

Recursos utilizados en esta sesión: Libro de texto, libro digital y PDI.

Sesión 4:

Para la cuarta sesión, será necesario que los alumnos traigan de casa los artículos de prensa que había solicitado en la sesión anterior, dado que ahora procederemos a hacer todos juntos un análisis de dichos artículos.

Para empezar, repasaré los conceptos más destacables enseñados en la unidad didáctica, para asegurarme de que los alumnos hayan comprendido el tema bien hasta la fecha. Esta parte de la sesión, al ser de repaso, debería invertir 10 minutos.

Después, procederemos al análisis de los artículos de prensa. Cada alumno subrayará lo más destacable del artículo y lo expondrá a sus compañeros. En caso de que varios alumnos hayan traído el mismo artículo, podrán hacerlo por parejas. En esta parte se invertirán 45 minutos aproximadamente.

Además, el tutor también traerá artículos a modo de ejemplo y por si algún alumno no tuviera artículo. Buscará artículos del mismo tema pero de distintos periódicos para que el alumno vea que la misma noticia se puede ver desde distintos puntos de vista. (Artículo “Monarquía 2.0”, Diario El País, 28/06/2015; Artículo “Mas intenta apuntalar la secesión con su plan de la agencia tributaria”, Diario El País, 27/07/2015; Artículo “El no a la independencia supera al si por cuatro puntos”, Diario La Vanguardia, 01/05/2015, Artículo “Cataluña independiente: día uno, Diario ABC, 24/09/2013)

Para finalizar, los alumnos elegirán el análisis más representativo entre todos y sacaran conclusiones sobre este análisis, que se colgará en la clase hasta final de curso.

Recursos utilizados en esta sesión: PDI y artículos de prensa.

Sesión 5:

En esta quinta sesión, aplicaré los conceptos aprendidos en el resto de la unidad para realizar una práctica con el alumnado de la clase y que así vean de un modo más claro la evolución histórica en España.

Lo que haremos será realizar entre todos, una línea cronológica detallando el momento de la redacción de cada Constitución, detallando las características que tenía cada una, así como el contexto histórico en el que se realiza.

El trabajo se realizará de la siguiente manera: los alumnos se dividirán en 8 grupos de las mismas personas y cada grupo realizará en una cartulina Din A3 un análisis de una Constitución, poniendo especial atención a la naturaleza y al contexto de cada una.

Cuando todos hayan acabado, se unirán todos los trabajos, formando una gran línea cronológica que decorará la clase.

Recursos utilizados en esta sesión: PDI, apuntes de la unidad y material para artes plásticas.

Sesión 6:

En esta última sesión de la unidad didáctica, el alumnado procederá a realizar la actividad final, un juego de roles mediante el cual adoptarán la postura de un sector político de nuestro país y deberán consensuar una nueva constitución para el mismo.

El tutor les entregara unas fichas con las características y los ideales del sector político y los alumnos, divididos en grupos, deberán debatir y convencer a sus compañeros para realizar una constitución que les favorezca lo máximo posible a todos.

El tutor será el jefe de estado y los alumnos los distintos sectores políticos como: moderados, progresistas, republicanos o comunistas.

Además, el tutor también les dará un contexto histórico en el que basarse junto a las fichas de los ideales de su sector.

Recursos utilizados en esta sesión: PDI, fichas del tutor y apuntes de la unida

Conclusiones del trabajo

Como principal conclusión, destaca la situación del estudio de las Constituciones Españolas en la actualidad. En la Educación Primaria, según las leyes vigentes, debe estudiarse el contexto histórico e incluso mencionar las constituciones más importantes de la Historia de España. Sin embargo, prácticamente no se profundiza ni se menciona en ninguna de las leyes este término. Lo mismo pasa con los libros de texto que hemos analizado, si bien mencionan algunas constituciones importantes, los conceptos y características que estas tienen prácticamente ni se nombran.

La otra conclusión que buscaba tener al principio de la investigación es si era posible estudiar y acercar el término de Constitución a la Educación Primaria sin descuidar otros aspectos básicos a aprender en el área de Ciencias Sociales. Y ahora, no solo creo que es posible, si no recomendable, dado que ayuda mucho a la hora de explicar el contexto histórico y además, nos acostumbra desde la Educación Primaria a conceptos clave en nuestra Historia, y eso hace mucho más fácil asentar las bases para que el estudio de la Historia sea más sencillo en las etapas de educación superior.

Asimismo, pienso que el tema que he analizado es una muestra más de aquellos aspectos que como maestros debemos ampliar o dar visibilidad dentro del marco curricular, un tanto genérico marcado por la legislación correspondiente.

Bibliografía y Webgrafía

Comparativa de leyes y libros de texto:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

Sexto de Primaria, Conocimiento del medio, Editorial Edelvives. (Ferreiro Oliva, Joaquín, *Conocimiento del medio 06: Primaria*, 2009. Zaragoza)

Sexto de Primaria, Conocimiento del medio, Editorial Edelvives (Bilingüe)

Sexto de Primaria, Ciencias Sociales, Editorial Vicens Vives (Casajuana Botines, R, *Tierra 6: Medio natural, social y cultural*, 2006, Barcelona)

Aguiar Aranguren, Asdrúbal, *La Constitución de Cádiz de 1812*, Universidad Católica Andrés Bello, 2004, Caracas

Rodríguez Rivera, Francisco Enrique, *La Constitución Española de 1978*, Editorial MAD, 2005, Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Exposición de las Constituciones Españolas

http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/ConstEsp1812_1978 (Fecha de la consulta: 16/07/2015)

Recursos educativos para la Unidad Didáctica

<http://didactalia.net/comunidad/materiaeducativo/recurso/recursos-educativos-sobre-la-constitucion-espaola/d9a3f0c3-5b45-4946-b330-eafd3f7d1f1b> Fecha de la consulta (20/07/2015)

http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/zonaalumnos/tkPopUp?pgseed=1172689513382&idContent=14400&locale=es_ES&textOnly=false Fecha de la consulta (20/07/2015)

Artículos periodísticos

http://elpais.com/elpais/2015/06/25/eps/1435233794_840437.html (15/07/2015)

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/07/27/catalunya/1437996136_608026.html (28/07/2015)

<http://www.lavanguardia.com/politica/20150501/54430351462/encuesta-feedback-independencia-catalunya.html> (15/07/2015)

<http://www.abc.es/espana/20130924/abci-cataluna-despues-independencia-201309231844.html> (15/07/2015)